

BORRADOR DEL CSD DEL PROTOCOLO PARA LA VUELTA DE COMPETICIONES NO PROFESIONALES



En la normativa diseñada para su aplicación en este tipo de competiciones deportivas, destaca la introducción de **figuras novedosas**, como las siguientes:

- El **Delegado de Cumplimiento de Protocolo** que cada equipo debe nombrar.
- El **Responsable de Higiene** que el equipo anfitrión tiene que designar para la supervisión de la aplicación correcta de los principios del protocolo en la instalación deportiva que acoge cada evento.
- El **Jefe Médico** de la Federación correspondiente, que se coordinará con los responsables médicos de los clubes o las competiciones.

Las **competiciones de referencia** en las que se deberá seguir este protocolo son:

- Liga Iberdrola 1ª división fútbol femenina

- 2ª B y 3ª fútbol masculina
- 1ª baloncesto femenina
- LEB baloncesto masculina
- 1ª baloncesto silla de ruedas masculina
- División honor balonmano masculina
- 1ª división balonmano femenina
- División Honor fútbol-sala
- 1ª división rugby-15 y 7 masculina
- 1ª división rugby- 15 y 7 femenina
- Liga nacional hockey patines masculina
- Liga nacional hockey hierba masculina
- Liga nacional hockey hierba femenina
- Liga nacional waterpolo masculina
- Liga nacional waterpolo femenina
- 1ª voleibol masculino
- 1ª voleibol femenino

También será de aplicación en **otras competiciones** como:

- Campeonato de España de velocidad (motociclismo)
- Nacional de rallies (automovilismo)
- Competiciones especialmente relevantes asimiladas en algunos aspectos a competiciones profesionales (ciclismo, tenis y motor) de relevancia internacional

En el siguiente enlace puede descargarse el [BORRADOR protocolo del deporte covid 19](#)

Link to Original article: <https://www.fagde.org/blog/borrador-del-csd-del-protocolo-para-la-vuelta-de-competiciones-no-profesionales?elem=284942>